

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2018, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la señora juez Inés M. WEINBERG, la vicepresidenta, señora jueza Ana María CONDE, la señora jueza Alicia E. C. RUÍZ, los señores jueces José O. CASÁS y Luis Francisco LOZANO; y

**CONSIDERAN:**

En el Expediente Interno n° 89/2016 se documenta la ejecución presupuestaria del ejercicio económico n° 19 y sus notas y cuadros anexos, correspondientes al año 2017.

El Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto elevó el estado de ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, llevado en legal forma (fs. 378).

De acuerdo con la ley n° 70, cumpliendo con los plazos legales, se realizó la incorporación de las cuentas correspondiente al ejercicio 2017 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera (SIGAF), que administra la Contaduría General, en su carácter de órgano rector del sistema contable del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme con la ley n° 5724 de Presupuesto y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2017, el crédito presupuestario asignado para ese ejercicio ascendió a CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$468.939.905). No obstante ello, por las modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio, resultó de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$428.534.371), coincidente con el crédito vigente al 31 de diciembre de 2017. Sin perjuicio de ello, el Gobierno de la Ciudad efectuó transferencias de recursos financieros por TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$351.704.928).

La ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2017 ascendió a la suma de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$324.096.819,64).

Con relación al crédito vigente al 31 de diciembre de 2017, el resultado presupuestario ascendió a CIENTO CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$104.437.551,36). El excedente financiero respecto de la ejecución presupuestaria durante el ejercicio 2017 ascendió a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO

MIL CIENTO OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.608.108,36), resultante de los recursos transferidos y no ejecutados durante ese ejercicio.

El Director General de Administración informó que el estado de ejecución presupuestaria correspondiente al décimo noveno ejercicio refleja en forma adecuada la situación económica financiera del Tribunal al 31 de diciembre de 2017 y se realizó conforme con las pautas establecidas por la ley n° 70 (fs. 433).

La Señora Asesora de Control de Gestión tomó intervención en fecha nueve de abril del corriente sin formular objeciones de ninguna índole (fs. 430/431).

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad; las juezas y los jueces del Tribunal Superior de Justicia

**ACUERDAN:**

1. **APROBAR** el “Estado de Ejecución Presupuestaria” del ejercicio económico n° 19, correspondiente al año 2017, con sus notas y anexos; que obran en el Expediente Interno n° 89/2016 del registro de la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia.
2. **INSTRUIR** a la Dirección General de Administración para que proceda a reintegrar a la Tesorería General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el excedente financiero de la jurisdicción, correspondiente al ejercicio 2017, que asciende al monto de a VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO OCHO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 27.608.108,36).
3. **MANDAR** se registre y se comunique a la Jefatura de Gobierno y a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

**Firmado: Inés M. WEINBERG (Presidente) - Ana María CONDE (Vicepresidenta) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez) – Luis F. LOZANO (Juez)**

**ACORDADA N° 7/2018**